

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP								
k) Planes y programas de la institución en ejecución								
Plan Estratégico Institucional				Plan Estratégico Institucional				
Plan Operativo Anual - POA y sus reformas aprobadas				Plan Operativo Anual				
Plan Anual de Inversiones (PAI)				Plan Anual de Inversión				
Tipo (Programa, proyecto)	Nombre del programa, proyecto	Objetivos estratégicos	Metas	Montos presupuestados programados	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Estado actual de avance por proyecto (link para descargar el documento)	Link para descargar el documento completo del proyecto aprobado por la SENPLADES
Programa de Fortalecimiento Institucional)TECNICOS DE APOYO)	Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Río Tigré.	Fortalecer la administración institucional y promover los procesos de participación ciudadana del GAD Parroquial Rural Río Tigré para garantizar un servicio adecuado a la población.	Lograr la participación de 2 personas de la población adulta en procesos de participación ciudadana.	20.914,76	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural
Programa de Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Río Tigré.	Fortalecer la administración institucional y promover los procesos de participación ciudadana del GAD Parroquial Rural Río Tigré para garantizar un servicio adecuado a la población.	Lograr la participación de 2 personas de la población adulta en procesos de participación ciudadana.	81.434,10	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
Programa fomento productivo	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS AGROPRODUCTIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y SUSTENTABLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	Fomentar las actividades productivas sostenibles amigables con el ambiente para generación de trabajo en la Parroquia Río Tigré.	Alcanzar las 22 comunidades involucradas en nuevas actividades agropecuarias hasta el 2019.	12.919,31	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural
Programa social atención prioritaria grupos vulnerables	PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS NIÑOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA RÍO TIGRE .	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción de la cohesión social, incliniendo en las condiciones físicas, intelectuales, y sociales con énfasis a los grupos de atención prioritaria de la parroquia Río Tigré	Atender 415 personas beneficiadas en programas sociales de atención prioritaria a los grupos vulnerables de las comunidades de la parroquia hasta el 2019	6.765,01	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural
Programas culturales , deportivos de la Parroquia	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA. ART 381	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción de la cohesión social, incliniendo en las condiciones físicas, intelectuales, y sociales con énfasis a los grupos de atención prioritaria de la parroquia Río Tigré	M2Involucrar a las 22 comunidades en actividades socioculturales hasta el 2019.	4.865,09	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural
CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD	PROYECTO DE MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES - MUELLES EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	OE9. Mejorar la conectividad vial rural de la parroquia.	M17. Mejorar la infraestructura de movilidad y conectividad de las 22 comunidades de la parroquia hasta el año 2019	31.050,00	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.	PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.	OE7. Mejorar la infraestructura pública de la parroquia con énfasis en la integración comunitaria	M13. Realizar 10 intervenciones anuales en infraestructura pública parroquial hasta el 2019.	165.666,83	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Programa para el manejo comunitario del territorio que promueve la conservación preservación y protección comunitaria de los recursos naturales	RECUPERACION Y SIEMBRA DE PLANTAS DE DE HUAYURI CHIMCHAPANGA PAJA TOQUILLA MAIZ CACAO EN LAS COMUNIDADES DE KANAI- KAWAO- VIXTORIA.	E2. Fomentar las prácticas socio-ambientales sostenibles para la parroquia en el marco del Manejo Comunitario según su cosmovisión.	I Meta 1.1 :Reforestar 15 hectareas atraves de ass chacrass agroecologicas hasta el 2019.	5.500,00	2/1/2018	30/12/2018	www.gadprriotigre.gob.ec	Art. 63 .- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial es la sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial.
TOTAL PLANES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN				329.115,10				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				30/4/2018				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL k):				SECRETARIA				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL k):				LIC. RUTH ANDRANGO				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				canelaruth@hotmail.com				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(03) 2885320				